

ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2024- CMPC

Cajamarca, 08 de febrero del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero del año 2024, el Dictamen Nº 002-2024-CDS-MPC de fecha 25 de enero del 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal, aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales sustenta precisando el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el Programa Nacional para la Prevención y la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca tiene por objeto que las partes acuerden llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer Cajamarca, en Adelante CEM, a fin de facilitar y garantizar el acceso de una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz y gratuita de los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y la atención de la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y la violencia sexual y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en un organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre la mujer y la promoción y la protección de las poblaciones vulnerables, y coordina con otros organismos públicos y privados, celebrando convenios interinstitucionales de cooperación y asistencia; Bajo dicho marco, las partes consideran prioritario trabajar conjunta y coordinadamente, como han venido haciendo para la protección, a los integrantes del grupo familiar de la localidad y los lugares aledaños, con la finalidad contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2024 08:54:20 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Beneficencia Pública de Cajamarca.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2024 16:59:21 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe